

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0869**
LA CISTERNA

01 MAR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESCUELA DE LENGUAJE Y PARVULO ROSSANA CECILIA ARRIAGADA
VICENCIO E.I.R.L
RUT : 76.125.472-3
DIRECCIÓN : RAMON CARVALLO N° 563
GIRO : ESCUELA DE LENGUAJE Y PARVULO
S.I.I : 801010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC/CTL/JCH/cyc



ROSSANA MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS